

TRIBUNAL COLEGIADO ORDENA EMITIR NUEVA SENTENCIA QUE AVALE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN PUEBLA

El Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Sexto Circuito en Puebla
Amparo en revisión 391/2018

NOTA INFORMATIVA: 02/2019
08 de marzo de 2019
www.cjf.gob.mx

- La Alerta de Género es un mecanismo de escrutinio administrativo que identifica contextos de violencia extrema contra las mujeres en territorios determinados.
- Permite la implementación de acciones gubernamentales de emergencia en materia de prevención, seguridad y justicia en favor de ellas.

ANTECEDENTES:

Ante el creciente fenómeno de violencia registrado en los últimos años en contra de mujeres y niñas en el estado de Puebla, una Organización de la Sociedad Civil (OSC) solicitó a diversas instancias federales decretar la Alerta de Violencia de Género en la entidad.

Seguido el trámite y conformación del grupo de trabajo para evaluar dichas condiciones, se determinó que no procedía hacerlo en virtud de la aceptación y cumplimiento parcial de recomendaciones por parte del Ejecutivo estatal. En respuesta, la OSC acudió a la justicia federal.

ARGUMENTOS:

Por unanimidad de votos, los magistrados concluyeron que hay evidencia suficiente para afirmar que el gobierno de Puebla incumplió con los compromisos adquiridos con el grupo de trabajo, por lo que ordenó al juez de amparo emitir una nueva sentencia que avale la declaratoria de Alerta de Violencia de Género en la entidad.

El Tribunal Colegiado declaró que existen violaciones a los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia y equidad de género, al advertir que hay omisiones en el fortalecimiento institucional pues no se les garantiza el acceso a la justicia, ni existen campañas permanentes de prevención o protocolos de actuación para evitar y erradicar la violencia de género en su contra, lo que les ha generado inseguridad y peligro.

Se precisa que las recomendaciones deben implementarse con efectividad para atender el estado de emergencia que se genera por la complejidad y dinamismo del tejido social en el que se ejerce violencia feminicida.

CRITERIO NOVEDOSO:

Resolvieron con base en las obligaciones internacionales de México en materia de violencia de género, discriminación, debido proceso, acceso a la justicia e igualdad.


Link a versión pública:

http://sise.cjf.gob.mx/SVP/word1.aspx?arch=188/01880000236293980004003.doc_1&sec=Gerardo_Rojas_Trujillo&svp=1

Dirección General de Comunicación Social



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

 54 90 8000
Ext. 1399, 1390

 @CJF_Mx

 [youtube.com/cjfmex](https://www.youtube.com/cjfmex)

 @cjf_mx